



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

DECRETO N°

1721 /

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 13 /2017

TEMUCO,

09 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 31.05.2017 y 06.06.2017, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 210 y N° 217 de fecha 31.05.2017 y 07.06.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

TD 1310025



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2017, por de mayores ingresos efectivos provenientes de la Subdere para el pago del Bono al Personal externalizado de los servicios de aseo, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 230.520.-</b>	
05 03 002 999 Otras Transf. Corrientes de la Subdere		M\$ 230.520.-
		-----
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$ 230.520.-</b>	
		=====

**G A S T O S**

<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 230.520.-</b>	
24 01 999 000 Otras Transferencia al Sector Privado		M\$ 230.520.-
		-----
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>M\$ 230.520.-</b>	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 153.196.-</b>	
22 11 999 000 Otros		M\$ 4.666.-
31 02 004 042 Habilitación Acceso Dideco		30.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		118.530.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 6.591.-</b>	
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$ 1.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.591.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		4.000.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...</b>	<b>M\$ 2.040.-</b>	
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$ 2.040.-
		-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES...</b>	<b>M\$ 161.827.-</b>	
		=====





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**AUMENTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 107.566.-**

22 04 011 000	Repuestos y Acces. para Manten. Vehículos	M\$	1.400.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		30.000.-
29 03 000 000	Vehículos		66.000.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		3.500.-
29 05 001 000	Máquinas y Equipos de Oficina		2.000.-
31 02 002 001	Consultorías de Arrastre 2016		2.000.-
31 02 002 004	Asesoría Técnica Gimnasio Costanera		2.666.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 14.000.-**

22 04 012 000	Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos	M\$	3.000.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		3.000.-
22 08 001 000	Servicios de Aseo		8.000.-

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 6.861.-**

22 07 999 000	Otros	M\$	2.591.-
22 08 999 000	Otros		4.270.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 33.400.-**

21 04 004 000	Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	8.040.-
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles		200.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas		100.-
22 04 002 000	Textos y otros Materiales de Enseñanza		4.000.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		200.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		2.500.-
22 04 010 000	Materiales para Manten. de Inmuebles		3.000.-
22 05 001 000	Electricidad		1.360.-
22 05 002 000	Agua		800.-
22 05 003 000	Gas		100.-
22 05 005 000	Telefonía Fija		600.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.500.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		10.000.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 161.827.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**PABLO VERA BRAM**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

RSR/OJC/jamm  
 c.c. - Secretaría Secpla  
 - Control Interno  
 - Depto. Contabilidad y Presupuesto  
 - Oficina de Partes